



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

"Ciudadano Notable"

***** 0 *****

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA
SECRETARÍA
31 DIC 2020
10:25
Nº REG 846

Nº 096/2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE: Por su brillante trayectoria Artística Musical y aporte la Cultura Boliviana deleitando con la Música, llevando en alto el nombre de nuestra región minera, en esta ocasión al Celebrar los LXIII (63) años del Aniversario de "Llallagua" por Ley Nº 896 fue elevado a Rango de Ciudad, es así que el 22 de Diciembre de cada gestión se conmemora como una fecha especial para propios y extraños que habitan Llallagua.

QUE: Es justo testimonio en el marco de la equidad y la justicia el reconocimiento a personas e instituciones notables que de manera desinteresada dejan huellas en nuestro municipio consolidando nuevos lazos de amistad, en tal aspecto en concordancia al Capítulo IV, Art. 7 del Reglamento de Honores y Condecoraciones del Concejo Municipal, es reconocer a las Autoridades que visiten nuestra ciudad con carácter oficial como el presente caso

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: CONDECORESE A: **KELY CHIRI JALA**, COMO **CIUDADANO NOTABLE** Cuyo nombre debe ocupar un sitio importante entre los Ciudadanos destacadas de Nuestra Región Minera

Art. 2do.: Entreguese la presente Resolución Municipal, debidamente autografiada, a través del Ejecutivo y Concejo Municipal

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua, a los Veintiún Días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Veinte.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Sr. Walberto Colque Mamani
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Rene Boris Viscarra Cruz
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA